

**FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III  
(DE LIQUIDACIÓN)**

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES**

**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025**

**Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE BALANCE DE LIQUIDACIÓN

A los Señores Directores de  
**BANCO DE VALORES S.A.**, en su carácter de Fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)**  
CUIT: 30-71860076-2  
Domicilio Legal: Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

#### 1.1. OPINIÓN

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III, (DE LIQUIDACIÓN), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio de siete meses iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Julio de 2025, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos que forman parte integrante de los citados Estados Contables.

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN) al 31 de Julio de 2025, así como el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y en el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### 1.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables" de nuestro informe. Somos independientes de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### 1.3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 1 y en la nota 3.2 a los Estados Contables adjuntos.

Por las razones mencionadas anteriormente, los Estados Contables adjuntos se han preparado sobre la base de una entidad en proceso de liquidación. En consecuencia, tales Estados Contables pueden no ser apropiados para otra finalidad.

MISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



## 1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 1.4. RESPONSABILIDADES DEL FIDUCIARIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El fiduciario del fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de estado contables esté libre de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de Estados Contables, el fiduciario es responsable de la valoración de la capacidad del fideicomiso de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa más realista.

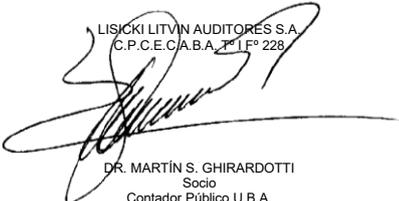
### 1.5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A., siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A., aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el fiduciario del fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el fiduciario del fideicomiso, del principio contable de ente en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Contables o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el fideicomiso deje de estar en funcionamiento.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



## 1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 1.5. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el fiduciario del fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

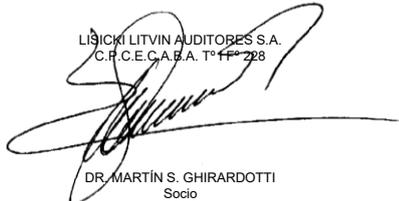
## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1.1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes y resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto el Libro Diario y el Inventarios y Balances que se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente informe, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 5.
- Al 31 de Julio de 2025, no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2025.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 288



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 2

### ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025

Actividad Principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Securitización de cánones correspondientes a acuerdos de servicios de renting de automóviles otorgados por RDA Renting S.A
Plazo del Fideicomiso:	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera, según lo establecido en el Contrato Marco. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 de la Ley 26.994.
Fecha de Cierre del Ejercicio:	31 de Diciembre
C.U.I.T. del Fideicomiso:	30-71860076-2

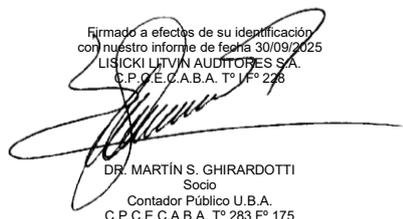
#### Información del Fiduciario

Denominación:	Banco de Valores S.A.
Domicilio Legal:	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad Principal:	Banco Comercial.

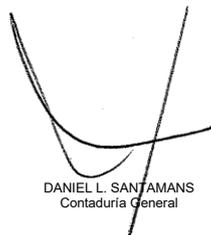
#### Información del Fiduciante

Denominación:	RDA Renting S.A.
Domicilio Legal:	Av. Leandro N. Alem 449 piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad Principal:	Alquiler de vehículos automotores

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 2025**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 3.2)**

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

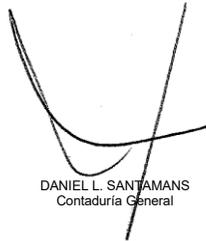
<b>ACTIVO</b>	<u>31/07/2025</u>	<u>31/12/2024</u>	<b>PASIVO</b>	<u>31/07/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	29.801	172.925	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.4)	-	1.183.337
Inversiones Temporarias (Anexo I)	-	83.252	Fondo de Liquidez (Nota 4.5)	-	82.100
Préstamos (Nota 4.2)	-	2.160.431	Cargas Fiscales (Nota 4.6)	11	427
Otros Créditos (Nota 4.3)	-	26.594	Otras Deudas (Nota 4.7)	29.790	14.755
<b>Total Activo Corriente</b>	<u><b>29.801</b></u>	<u><b>2.443.202</b></u>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<u><b>29.801</b></u>	<u><b>1.280.619</b></u>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos (Nota 4.2)	-	176.519	No Existe	-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>176.519</b></u>	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>
 <b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u><b>29.801</b></u></u>	<u><u><b>2.619.721</b></u></u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u><b>29.801</b></u></u>	<u><u><b>1.280.619</b></u></u>
			<b>PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)</b>	-	1.339.102
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<u><u><b>29.801</b></u></u>	<u><u><b>2.619.721</b></u></u>

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES

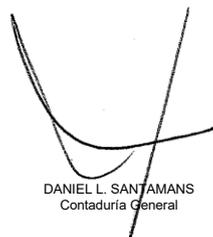
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025  
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	<u>31/07/2025</u>
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 4.8)	(97.236)
Gastos de Administración (Anexo II)	(36.555)
Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM)	(169.087)
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b><u><u>(302.878)</u></u></b>

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278

  
DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

  
DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General

  
SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

### POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES

**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025**

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Reserva Por Sobreintegración	Ajuste Por Sobreintegración	Total	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2024</b>	<b>1.259.249</b>	<b>257.607</b>	<b>1.516.856</b>	<b>(177.754)</b>	<b>1.339.102</b>
Amortización de los Certificados de Participación	(1.259.249)	(229.299)	(1.488.548)	-	(1.488.548)
Rendimiento de los Certificados de Participación	-	-	-	452.324	452.324
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(302.878)	(302.878)
<b>Saldos al 31 de Julio de 2025</b>	<b>-</b>	<b>28.308</b>	<b>28.308</b>	<b>(28.308)</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LUSICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

**DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

**DANIEL L. SANTAMANS**  
Contaduría General

**SANTIAGO W. BRANDAN**  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES

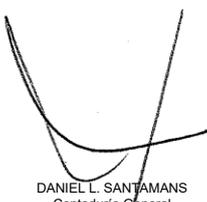
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025**

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	<b>31/07/2025</b>
<b><u>Variaciones del Efectivo y Equivalentes:</u></b>	
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	256.177
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Ejercicio	29.801
<b>Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes</b>	<b>(226.376)</b>
<b><u>Causas de las Variaciones del Efectivo y Equivalentes:</u></b>	
<b>Actividades Operativas</b>	
Resultado del Ejercicio	(302.878)
<b><u>Partidas que no Representan Flujos de Efectivo</u></b>	
RECPAM del Efectivo y Equivalentes	34.855
<b>Cambios en Activos y Pasivos Operativos</b>	
Disminución de Préstamos	2.336.950
Disminución de Otros Créditos	26.594
Disminución de Deuda Fiduciaria	(1.183.337)
Disminución de Fondos de Liquidez	(82.100)
Disminución de Cargas Fiscales	(416)
Aumento de Otras Deudas	15.035
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades Operativas</b>	<b>844.703</b>
<b><u>Actividades de Financiación</u></b>	
Amortización Certificado de Participación	(1.488.548)
Rendimiento de los Certificados de Participación	452.324
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades de Financiación</b>	<b>(1.036.224)</b>
<b><u>Resultados Financieros y por Tenencia Generados por el Efectivo y Equivalentes</u></b>	
RECPAM del Efectivo y Equivalentes	(34.855)
<b>Disminución de Efectivo y Equivalentes por Resultados Financieros y por Tenencia</b>	<b>(34.855)</b>
<b>Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes</b>	<b>(226.376)</b>
<b><u>Composición del Efectivo y Equivalentes al Cierre:</u></b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	29.801
<b>Total</b>	<b>29.801</b>

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

  
 Firmado a efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
 LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 1 Fº 228  
 DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

  
 DANIEL L. SANTAMANS  
 Contaduría General

  
 SANTIAGO W. BRANDAN  
 Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 1. LIQUIDACIÓN FINAL DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Con fecha 02 de Julio de 2025, el beneficiario, en carácter de único titular de la clase remanente de los Valores Fiduciarios emitidos instruyó al fiduciario a proceder a la liquidación del "FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III", dando comienzo así al proceso de liquidación del fideicomiso. Asimismo, en dicha fecha informó que, con motivo de la liquidación del "FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III", a partir del 30 de Junio de 2025 se suspendió el depósito de las cobranzas en la cuenta correspondiente al Fideicomiso.

Con fecha 31 de Julio de 2025, el Banco de Valores en su carácter de fiduciario del "FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III", emitió una carta al Fiduciante y Beneficiario, con el fin de informarle el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del contrato de fideicomiso.

Con fecha 31 de Julio de 2025, el Fiduciante y Beneficiario del "FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III", prestó expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

A tal efecto se publicó el aviso de liquidación final reintegrándose a RDA Renting S.A., en calidad de único beneficiario, el valor residual de la cartera fideicomitada neta de provisiones por incobrabilidad, generando en el fideicomiso una distribución de resultados no asignados y la desafectación del Fondo de Gastos.

Los presentes Estados Contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables fiduciarios, el fiduciario ha cancelado parte de los pasivos existentes a dicha fecha quedando un remanente compuesto por honorarios y otras deudas, no siendo exigibles a dicha fecha.

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

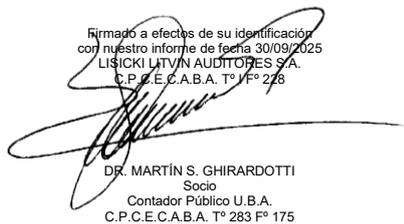
#### 2.1 Origen

El 20 de Mayo de 2024 y conforme a lo establecido en el citado Contrato Marco, Banco de Valores S.A. en calidad de Fiduciario, RDA Renting S.A., en calidad de Fiduciante y Administrador, resolvieron suscribir un Acuerdo Preliminar para la constitución de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III dentro del mencionado Programa.

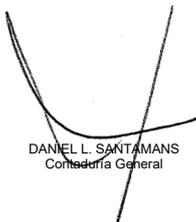
La Oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2022-21585-APN-DIR#CNV de fecha 13 de enero de 2022 de la CNV. La Oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el día 20 de Mayo de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831.

El Fideicomiso se integra por los créditos prendarios otorgados en pesos sobre automotores instrumentados en contratos de prenda y originados por el Fiduciante, y la cobranza de los mismos desde la fecha de corte. También serán considerados bienes fideicomitados las indemnizaciones por el cobro de seguros en el marco de los contratos de prenda y las indemnizaciones por el cobro de tales seguros, hasta el límite del saldo del capital impago de los Valores Fiduciarios

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Comisaría General



SANTIAGO V. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.2 Bienes Fideicomitidos

Constituirán bienes fideicomitidos (los "Bienes Fideicomitidos"):

- (a) Los Derechos Cedidos;
- (b) Los Derechos Prendarios;
- (c) Los Fondos Líquidos Disponibles; y
- (d) El producido de las Inversiones Permitidas.

Los bienes que integran el Patrimonio Fideicomitado constituyen la única fuente de pago de los VDF hasta su cancelación, con excepción de cualquier remanente de los Bienes Fideicomitidos tras la cancelación de los VDF, todos los cuales corresponderán al Fideicomisario una vez cancelados totalmente los VDF.

La fecha de corte fue el 1° de Octubre de 2024.

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal. No responde con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado

#### 2.3 Clases y Condiciones de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación

El Fiduciario ha emitido el siguiente Valor Fiduciario:

Por un V/N \$ 1.200.000.000 (valor nominal Pesos mil doscientos millones) equivalente al 48,80% (cuarenta y ocho coma ochenta por ciento) del Valor Fideicomitado.

Los VDF tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, luego de deducir las contribuciones establecidas en la cláusula 4.8 del Contrato de Fideicomiso:

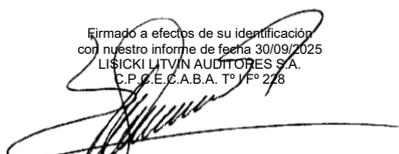
- a) Servicios de Intereses: Un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia, más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 65% nominal anual (el "Interés de los VDF"). El Interés de los VDF se aplicará considerando para su cálculo un año de 360 días por la cantidad de días correspondientes a cada Período de Devengamiento sobre el capital pendiente de pago. Los Servicios de Interés de los VDF se pagarán el día 15, o Día Hábil siguiente si aquel no lo fuera, de cada mes calendario posterior al respectivo Período de Devengamiento, salvo la primera Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la cual será irregular y tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 2024 (cada fecha de pago de intereses es una "Fecha de Pago de Intereses de los VDF").
- b) Servicios de Amortización: La totalidad de los fondos disponibles percibidos por la Cobranza de los Derechos Cedidos y de las Inversiones Permitidas, luego de deducir los importes destinados al pago de los Intereses de los VDF.

Las cuotas de amortización del capital de los VDF se abonarán junto con los Intereses de los VDF en cada Fecha de Pago de Intereses de los VDF (cada una de dichas fechas, la "Fecha de Pago de Amortización de Capital de los VDF" y junto con la Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la "Fecha de Pago de Servicios de los VDF").

Los Servicios serán pagados por el Fiduciario el día 15 (quince), o Día Hábil siguiente si aquel no lo fuera, de cada mes calendario posterior al respectivo Período de Devengamiento, salvo la primera Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la cual será irregular y tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 2024.

La moneda de pago de los servicios será Pesos.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 276



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.3 Clases y Condiciones de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación (Cont.)

Los VDF serán documentados mediante certificados globales permanentes que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo actualmente administrado por Caja de Valores S.A., conforme a la Ley N° 20.643. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

#### 2.4 Liquidación del Fideicomiso

El Fideicomiso se liquidará en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Una vez cancelados los VDF;
- b) Ante la insuficiencia o la extinción del Patrimonio Fideicomitado;
- c) Ante la ocurrencia de un Evento Especial en los términos descriptos en la cláusula 4.4 en medida que el Fiduciario o la Asamblea de Beneficiarios, según fuera el caso, decidiera la liquidación del Fideicomiso;
- d) El transcurso del plazo de cinco (5) años, o plazo mayor en caso de que se hubiere acordado una extensión, en los términos descriptos en la cláusula 3.2; o
- e) Por instrucción de los Beneficiarios que representen el cien por ciento (100%) de los VDF en circulación.

Si ocurre cualquiera de los acontecimientos previstos en esta cláusula, el Fideicomiso entrará en estado de liquidación a efectos de proceder a su extinción automáticamente de conformidad con lo previsto en la siguiente cláusula, sin necesidad de comunicación o notificación alguna por parte del Fiduciario, salvo lo dispuesto en la cláusula 4.4 para los Eventos Especiales.

En caso de verificarse los supuestos de liquidación del Fideicomiso indicados en los incisos (a) y (e) —en este último caso en la medida que el Fiduciante represente el 100% de los VDF en circulación- de la cláusula anterior, el Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Bienes Fideicomitados a favor del Fideicomisario en los términos y condiciones que el Fiduciario y el Fideicomisario acuerden. En dicho contexto el Fiduciario procederá a la liberación de los Derechos Prendarios de conformidad con el mecanismo previsto bajo la Cláusula 3.3(b) del presente.

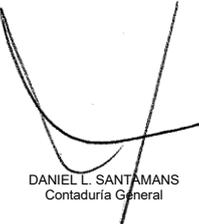
Ante los supuestos indicados en los incisos (b) a (e) —en este último caso en la medida que el Fiduciante no represente el 100% de los VDF en circulación- de la cláusula anterior, el Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la transferencia de los Derechos Cedidos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría de Beneficiarios, en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría de Beneficiarios:

- (i) Por subasta o licitación privadas al mejor postor; conforme las siguientes reglas:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.4 Liquidación del Fideicomiso

(i.i) El Fiduciario, por sí o a través del Agente de Control y Revisión confeccionará un pliego descriptivo de la cartera a enajenar y de las condiciones de la licitación; (i.ii) Se publicará un aviso en un diario de gran circulación en el domicilio del Fiduciante llamando a formular ofertas para la compra de la cartera. En el aviso se indicará: (1) que el pliego con la descripción de la cartera y condiciones de la licitación se encuentra a disposición de cualquier interesado en las oficinas del Fiduciario, y (2) la fecha de presentación de las ofertas; (i.iii) Las condiciones de la licitación son las siguientes: (1) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Fiduciario, y deben indicar el precio contado a pagar por la cartera; (2) Todos los costos relativos a la transferencia de la cartera estarán a exclusivo cargo del comprador, incluyendo impuestos; (3) En la fecha y hora indicadas en el aviso, el Fiduciario procederá a abrir los sobres; (4) el Fiduciante tendrá el derecho, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la apertura de los sobres, a manifestar su voluntad de adquirir la cartera al mejor precio ofrecido; (5) Vencido el plazo anterior, o antes si el Fiduciante hubiera manifestado su desinterés, el Fiduciario notificará la adjudicación al oferente que haya ofrecido el mayor precio, o al Fiduciante en su caso, debiéndose celebrar el pertinente contrato y pagar el precio dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes; (6) Si el precio no fuera pagado en el plazo correspondiente, la operación quedará sin efecto, y el Fiduciario adjudicará la cartera a quién haya ofrecido el precio inmediato inferior, repitiendo el procedimiento indicado en el inciso anterior. (7) En caso de no existir ofertas y el Fiduciante manifestara su intención de adquirir los Derechos Cedidos, podrá adquirir los mismos al precio que resulte de aplicar lo dispuesto en la presente cláusula. (8) El Producido de la Enajenación de los Automotores se aplicará de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8.3.III.

(ii) Asignación de los Derechos Cedidos a favor de los Beneficiarios.

El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios los montos o Derechos Cedidos, previa deducción de los Gastos del Fideicomiso y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Derechos Cedidos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc. A dicho fines, se tomará el valor contable de dichos Derechos Cedidos.

#### 2.5 Fondo de Gastos

El Fiduciante, a primer requerimiento del Fiduciario, (a) integrará la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), con imputación a la constitución de un fondo para atender los Gastos del Fideicomiso (el "Fondo de Gastos"), y (b) pagará los Gastos Iniciales, para el caso en que el Fiduciante no los hubiere cancelado previamente. El Fiduciario utilizará el Fondo de Gastos para pagar los Gastos del Fideicomiso. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al monto inicial, se detraerá de los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el Fondo de Gastos en dicho límite, salvo que el Fiduciario determine un monto menor en función de una estimación de los Gastos del Fideicomiso a devengarse. Los fondos acumulados en el Fondo de Gastos podrán ser invertidos por el Fiduciario conforme lo establecido en el Contrato de Fideicomiso para la inversión de Fondos Líquidos Disponibles. Una vez cancelada la totalidad de los VDF, cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos del Fideicomiso o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo adelantado por el Fiduciante.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITWIN AUDITORES S.A.  
C.B.C.A. C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestor Fiduciario

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.6 Fondo de Liquidez

El Fiduciario retendrá de los fondos provenientes del producido de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria una suma inicial equivalente a \$ 70.000.000 (Pesos setenta millones) para destinarla a constituir un fondo de liquidez (el "Fondo de Liquidez"). Mensualmente el saldo del Fondo de Liquidez deberá ser equivalente a dos (2) veces el próximo servicio de interés de los VDF, hasta un máximo de 11,22% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Dicho importe será recalculado por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios de los VDF. En cualquier Fecha de Pago de Servicio de los VDF en que el Fondo de Liquidez se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, se destinará de los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el Fondo de Liquidez en dicho límite, mientras que, en el caso de existir excedentes, éstos se destinarán conforme se indica debajo. Los importes del Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés correspondientes a los VDF, cuando los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria resultarán insuficientes para efectuar el pago de dichos Servicios de Interés de los VDF, a fin de mantener el pago de dichos Servicios de Interés de los VDF según las condiciones de emisión de los VDF.

Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.7 del presente. Los montos que resulten excedentes del Fondo de Liquidez conforme al cálculo efectuado a cada Fecha de Pago de Servicios se liberarán a favor del Fiduciante hasta la suma del importe retenido del producido de la colocación. Cualquier remanente que exista al momento de la cancelación de los VDF será entregado al Fideicomisario.

#### 2.7 Remuneración del Fiduciario

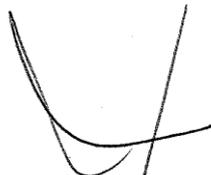
El Fiduciario tendrá derecho a percibir en concepto de comisión por su función una comisión mensual inicial equivalente a la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000) más el correspondiente IVA aplicable durante el primer trimestre calendario del año 2024. Para los periodos mensuales siguientes y hasta dos (2) meses posteriores a la liquidación del Fideicomiso, la remuneración del Fiduciario surgirá de la negociación entre las Partes en función de la evolución del índice de precios. Dichos honorarios podrán ser debitados por el Fiduciario directamente del Fondo de Gastos.

Al 31 de Julio de 2025, dicha comisión se encuentra contabilizada en el Estado de Resultados dentro del rubro Gastos de Administración.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LIBICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.8 Consideraciones de Riesgo para la Inversión

La recuperabilidad de los créditos fideicomitados y, por lo tanto, el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios puede verse afectada por ciertos factores entre los que pueden incluirse:

- Situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- Los Deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los Deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.
- Por circunstancias diferentes, los Deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.
- Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDFC, VDFB y luego a los VDFA se verían perjudicados.
- Incumplimiento de las funciones del Fiduciante como Agente de Cobro y como Administrador de los créditos y del Co-Agente de Cobro.

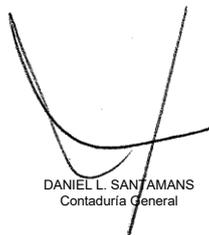
Aplicación de disposiciones legales de tutela del consumidor incluidas en la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240).

- Disminución judicial de tasas pactadas por aplicación de límites en normas generales.
- No se encuentra garantizada la posibilidad del desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios que asegure a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.
- Si las cobranzas de los créditos no fueran suficientes para pagar los servicios de los Valores Fiduciarios, ni el fiduciario ni el fiduciante están obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra ellos.
- Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de beneficiarios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

#### 2.9 Condición para la Finalización de Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del fideicomiso será de 5 (cinco) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes.

En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 05 de Noviembre de 2054.

#### 2.10 Registros Contables y Cierre de Ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de Diciembre de cada año.

### 3. NORMAS CONTABLES

El Fideicomiso utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, así como en los aspectos de exposición, las normas contables vigentes en la República Argentina.

#### 3.1 Bases de Presentación de los Estados Contables Fiduciarios

Los Estados Contables del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

#### 3.2 Preparación y Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, y fueron confeccionados conforme a las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se clasificaron como activos corrientes aquellos que se espera que se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de doce meses, computado desde la fecha de cierre del ejercicio, o si ya lo son a esa fecha.

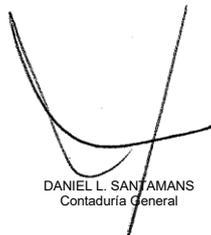
Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del ejercicio y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8, Capítulo III, inc. D. 1 y 4 también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención de la Dirección respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información que contribuya a caracterizar las partidas.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 3. NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.2 Preparación y Presentación de los Estados Contables (Cont.)

De acuerdo con lo establecido en el punto E del Capítulo II de la Resolución Técnica N° 8, el Fideicomiso presenta sus Estados Contables en forma comparativa de la siguiente manera:

- La información comparativa del Estado de Situación Patrimonial corresponde al mismo estado a la fecha de cierre del último ejercicio irregular iniciado el 20 de Mayo de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo no se presentan en forma comparativa por no contar con información del mismo período del ejercicio anterior.

No obstante, se destaca que el ejercicio actual, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Julio de 2025, corresponde a un ejercicio de liquidación del fideicomiso, circunstancia que altera sustancialmente la naturaleza y finalidad de las operaciones registradas, en comparación con ejercicios anteriores en curso normal.

En consecuencia, la información contable comparativa incluida en el estado de situación patrimonial no resulta plenamente comparable en términos cualitativos, debido a que los saldos y resultados responden a un contexto operativo significativamente distinto, propio de un proceso de liquidación.

#### 3.3 Consideración de los Efectos de la Inflación

##### Entorno económico y marco normativo

Los Estados Contables del Fideicomiso al 31 DE JULIO DE 2025, han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V.. A los fines de la reexpresión de los Estados Contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A..

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los Estados Contables en moneda homogénea:

(i) Ley N° 27.468: esta norma dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N°664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de Estados Contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y dio plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias.

(ii) La Resolución Técnica (R.T.) N° 6 (Estados Contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

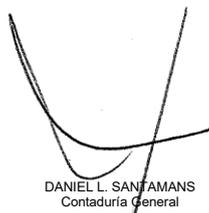
(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E.: considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la R.T. N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de Julio de 2018 y requiere aplicar la R.T. N° 6 (Estados Contables en moneda homogénea) en la preparación de los Estados Contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para Estados Contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de Diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.

(iv) La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A.: que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los Estados Contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de Diciembre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 3. NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.3 Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

##### Entorno económico y marco normativo (Cont.)

(v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los Estados Contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo de 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los Estados Contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la F.A.C.P.C.E. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de Enero de 2017 (mes base: Diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de Noviembre y Diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, para el ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Julio de 2025 la inflación acumulada de 17,3%.

A continuación, se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

##### Reexpresión del Estado de Situación Patrimonial

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa. En un ejercicio inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.

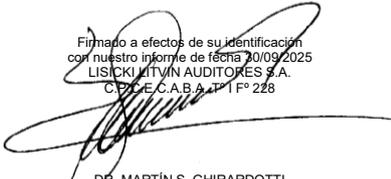
(ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el Estado de Situación Patrimonial del Fideicomiso, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

##### Reexpresión del Estado de Resultados

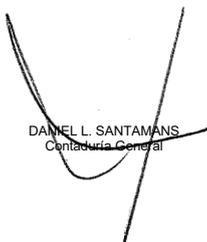
El proceso más depurado de reexpresión del Estado de Resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

(i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI MITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 3. NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.3 Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

##### Reexpresión del Estado de Resultados (Cont.)

(ii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.

(iii) El Fideicomiso ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

##### Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

(i) Fueron aplicadas las siguientes normas particulares:

- Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte.

(ii) Los componentes del patrimonio al inicio fueron expresados en moneda de cierre aplicando los coeficientes que surgen del índice empalmado publicado por la F.A.C.P.C.E. desde el principio del ejercicio.

##### Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

(i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio.

(ii) El RECPAM, que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del Efectivo y de los Equivalentes del Efectivo se presenta en el Estado de Flujo de Efectivo en la sección "Causas de las variaciones del Efectivo y Equivalentes" luego de las actividades operativas y de financiación, bajo el título "Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes".

### 3.4 Criterios de Valuación

#### a) Caja y Bancos

Los saldos en entidades bancarias se han computado a su valor nominal.

#### b) Inversiones Temporarias

Las colocaciones temporarias están valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

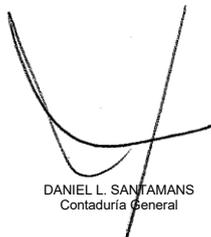
#### c) Préstamos

Los préstamos se encuentran valuados a su valor nominal neto de cobranzas. El Fideicomiso ha estimado que el valor descontado de sus préstamos no difiere significativamente de los valores expuestos en los Estados Contables, debido a los plazos promedio de cobro y pago con los que opera el Fideicomiso.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### 3. NORMAS CONTABLES (Cont.)

#### 3.4 Criterios de Valuación (Cont.)

##### d) Otros Créditos y Deudas

Los otros créditos y deudas se exponen a valores nominales al cierre del ejercicio.

##### e) Valores de Deuda Fiduciaria

Los valores de deuda fiduciaria se encuentran valuados a su valor nominal neto de amortizaciones de capital e incluyen la porción devengada hasta el cierre del ejercicio de los resultados financieros.

##### f) Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas en moneda constante según se explica en la Nota 3.3.

##### g) Cuentas de Resultados

Los resultados del ejercicio se exponen a valores reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.3.

Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM)" se expone el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

##### h) Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección del Fideicomiso realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión por riesgo de incobrabilidad de los préstamos, el valor recuperable de los activos y el cargo del impuesto a las ganancias y las provisiones para riesgos varios. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

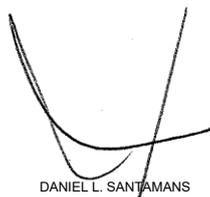
##### i) Estado de Flujo de Efectivo

El Fideicomiso preparó dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado neto del ejercicio y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero que no afectaron el efectivo, y los cambios en activos y pasivos, como así también el efectivo "Generado por" o "Utilizado en" las Actividades operativas y de financiación. El Fideicomiso considera como "Efectivo y Equivalentes" a los conceptos incluidos en los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISIČKI & TVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 226



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 3.2)

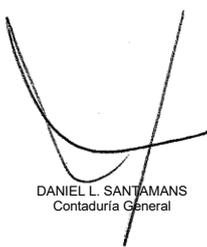
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

<u>En el Estado de Situación Patrimonial:</u>	<u>31/07/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Bancos	29.801	172.925
	<b>29.801</b>	<b>172.925</b>
<b>4.2 Préstamos</b>		
<u>Corrientes</u>		
Préstamos	-	2.160.431
	-	<b>2.160.431</b>
<u>No Corrientes</u>		
Préstamos	-	176.519
	-	<b>176.519</b>
<b>4.3 Otros Créditos</b>		
Recaudaciones Pendientes de Cobro	-	26.535
Percepciones de Impuesto sobre los Ingresos Brutos	-	59
	-	<b>26.594</b>
<b>4.4 Valores de Deuda Fiduciaria</b>		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	-	1.149.801
Rendimiento de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	-	33.536
	-	<b>1.183.337</b>
<b>4.5 Fondo de Liquidez</b>		
Fondo de Liquidez	-	82.100
	-	<b>82.100</b>
<b>4.6 Cargas Fiscales</b>		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos Saldo	-	427
Retenciones de Impuesto a las Ganancias a Depositar	11	-
	<b>11</b>	<b>427</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

  
DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

  
DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General

  
SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 3.2)

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

##### En el Estado de Situación Patrimonial (Cont.):

##### 4.7 Otras Deudas

	<u>31/07/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Honorarios a Pagar	6.538	4.875
Diversas	<u>23.252</u>	<u>9.880</u>
	<u><b>29.790</b></u>	<u><b>14.755</b></u>

##### En el Estado de Resultados:

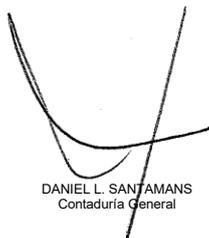
##### 4.8 Renta de Valores de Deuda Fiduciaria

	<u>31/07/2025</u>
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria Títulos A	<u>(97.236)</u>
	<u><b>(97.236)</b></u>

#### 5. REGISTROS CONTABLES

A la fecha de los presentes Estados Contables, los libros contables del Fideicomiso se encuentran en proceso de transcripción.

  
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI MITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 278  
DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175

  
DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General

  
SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 3.2)

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

#### 6. PLAZOS ESTIMADOS DE VENCIMIENTO DE LAS INVERSIONES, LOS CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas del Fideicomiso se conforman de la siguiente manera:

##### 6.1 INVERSIONES TEMPORARIAS Y CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Préstamos		Otros Créditos	
	31/07/2025	31/12/2024	31/07/2025	31/12/2024	31/07/2025	31/12/2024
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-	-	-
A Vencer:						
- Hasta tres meses	-	83.252	-	547.397	-	26.594
- De tres a seis meses	-	-	-	546.464	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	537.014	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	529.556	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>83.252</b>	-	<b>2.160.431</b>	-	<b>26.594</b>
- Más de un Año	-	-	-	176.519	-	-
<b>Total</b>	-	<b>83.252</b>	-	<b>2.336.950</b>	-	<b>26.594</b>

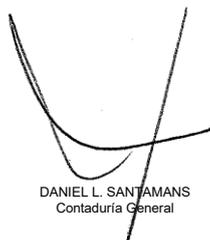
##### 6.2 DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Valores de Deuda Fiduciaria		Fondo de Liquidez		Cargas Fiscales		Otras Deudas	
	31/07/2025	31/12/2024	31/07/2025	31/12/2024	31/07/2025	31/12/2024	31/07/2025	31/12/2024
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-	-	-	-	-
A Vencer:								
- Hasta tres meses	-	551.526	-	82.100	11	427	29.790	14.755
- De tres a seis meses	-	540.131	-	-	-	-	-	-
- De seis a nueve meses	-	91.680	-	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>1.183.337</b>	-	<b>82.100</b>	<b>11</b>	<b>427</b>	<b>29.790</b>	<b>14.755</b>
- Más de un Año	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>1.183.337</b>	-	<b>82.100</b>	<b>11</b>	<b>427</b>	<b>29.790</b>	<b>14.755</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

# FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

## INVERSIONES TEMPORARIAS

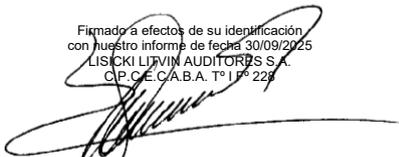
AI 31 DE JULIO DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 3.2)

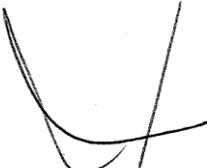
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Total al 31/07/2025	Total al 31/12/2024
Plazo Fijo Banco de Valores	-	83.252
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>83.252</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LUDVIN AUDITORS S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 I F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.



DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria

## FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III (DE LIQUIDACIÓN)

### APERTURA DE GASTOS

### POR EL EJERCICIO DE SIETE MESES

**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2025**

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Gastos de Administración	Total al 31/07/2025
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.401	1.401
Retribución Fiduciario y Remuneración Agente de Cobro	18.878	18.878
Gastos y Comisiones Bancarias	451	451
Honorarios	11.838	11.838
Gastos Publicación	271	271
Gastos Varios	3.716	3.716
<b>Total al 31/07/2025</b>	<b>36.555</b>	<b>36.555</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/09/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS  
Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN  
Gestión Fiduciaria